



FE DE ERRATAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024, NÚMERO 5100002481, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO AD-083-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, AGROASEMEX, S. A., EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRAGÓN, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), “LAS PARTES” celebraron el contrato para la prestación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, número 5100002481, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, “LAS PARTES” están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLAUSULAS**.

II. DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de fe de erratas.** - Mediante solicitud de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintitres (2023), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA FE DE ERRATAS.- El objeto del presente instrumento legal es realizar una precisión al número de “EL CONTRATO”, para quedar de la siguiente forma:

“EL CONTRATO” DICE:

NÚMERO: 5100002481

“EL CONTRATO” DEBE DECIR:

NÚMERO: 5100002529

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de “EL CONTRATO” para la prestación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día veinticuatro (24) del mes de febrero de dos mil veintitres (2023).

**POR “LA COMISIÓN”
EL APODERADO LEGAL**

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRAGÓN



AGROASEMEX, S. A.
5100002481/FE

Carretera Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Ciudad de México, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>

